



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Licencia maternidad Sra. Strione

VISTO:

La nota presentada por la maestranda María Belén Strione (DNI 38.282.992), alumna regular de la Maestría en Lengua Inglesa con Mención en Lingüística Aplicada, mediante la cual solicita licencia estudiantil por maternidad por el término de tres (3) meses, a partir del día 10 de marzo de 2026,

Y CONSIDERANDO:

Los motivos esgrimidos por la solicitante,

El ACTA-2026-00366960-UNC-MLI#FL del Comité Académico de la Maestría en Lengua Inglesa

Y el tratamiento sobre tablas en la sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS
RESUELVE:

Art. 1º: Hacer lugar a la solicitud de la maestranda María Belén Strione, DNI 38.282.992, y otorgar licencia estudiantil por maternidad, por el término de tres (3) meses, con vigencia retroactiva a partir del 10 de marzo de 2026.-

Art. 2º. Suspender los plazos administrativos en la actuación académica de la maestranda durante el lapso mencionado en el Artículo 1º.-

Art. 3º.- Comuníquese y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS

